



INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL

Código: FO-GCO-PC01-06

Versión: 7

Vigente desde:
07/02/2025

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que es necesario celebrar contrato(s) de prestación de servicios que tendrá (n) por objeto: *Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la digitalización, edición, captura e integración de información geográfica de conformidad con las especificaciones técnicas y rendimientos establecidos.*

Las actividades son requeridas por la dependencia solicitante de la contratación para:

En la Dirección de Gestión de Información Geográfica, se evidencia que no existe el personal de planta que tenga como labor desarrollar actividades como la generación de alertas a los supervisores de contratos sobre atrasos en los procesos, evaluar los insumos cartográficos requeridos para iniciar la generación de los productos cartográficos asignados además de realizar captura en dos dimensiones de la información vectorial asignada, siguiendo el modelo de datos y catálogo de objetos, garantizando el cumplimiento de los parámetros definidos en las especificaciones técnicas para cartografía básica.

El IGAC en su plan estratégico institucional ha planteado las formas en que esta subdirección aporta a cumplir los objetivos y metas trazadas alrededor de la normatividad vigente, y de los diferentes documentos de políticas públicas que ha desarrollado el país con el fin de cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo, entre estos el plan Nacional de Cartografía que tiene como meta lograr el cubrimiento del 100% del territorio nacional con información cartográfica a diferentes escalas buscando que esta cobertura cumpla con las especificaciones técnicas que permitan responder a las necesidades de información y acceso a datos que permitan un mejor desarrollo de los proyectos relacionados con el ordenamiento territorial.

El desarrollo de las metas trazadas en el Plan Nacional de Cartografía, permite atender a las necesidades de actualización, modernización y densificación de la red geodésica Nacional para ofrecer información geodésica de calidad que contribuirá con las decisiones que deban tomar los gobiernos respecto de la planificación territorial como los POT y a los Programas con Enfoque de Desarrollo Territorial (PDET).

En la Dirección de Gestión de Información Geográfica, no existe personal de planta encargado para apoyar a la digitalización, edición, captura e integración de información Geográfica, por lo anterior se hace necesario contratar personal externo y que cuente con la experiencia necesaria para prestar esos servicios de apoyo de acuerdo y de conformidad con las especificaciones técnicas y rendimientos establecidos por la DGIG.

Para ello se necesita contratar SEIS (06) PERSONAS.

¿Con objetos similares?	No. de contratos	Código(s) PGI
Sí	SEIS (06) CONTRATOS	4.2400.1.7.5.82 4.2400.1.7.5.83 4.2400.1.7.5.84 4.2400.1.7.5.85 4.2400.1.7.5.86 4.2400.1.7.5.87

Que cumpla (n) con el siguiente perfil:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIAS
---------------------	-------------	---------------



INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL

Código: FO-GCO-PC01-06

Versión: 7

Vigente desde:
07/02/2025

<p>Estudio: Tecnólogo en el área de ingeniería: Topográfica, Civil, Ambiental, Geografía, Cartografía, Geográfica y ambiental, o forestal y afines al objeto y obligaciones contractuales. Alternativa 1: Estudio: cuatro (4) semestres de educación superior Tecnológica o Universitaria en ingeniería Topográfica, Civil, Catastral, Ambiental, Geografía, Cartografía, Geográfica y ambiental, o forestal y afines al objeto y obligaciones contractuales. Alternativa 2: Estudio: Título de Bachiller.</p>	<p>(Alternativa 1) Acreditar seis (6) meses de experiencia laboral y (Alternativa 2) Acreditar dieciocho (18) meses de experiencia laboral .</p>	<p>Las que apliquen según la Resolución de Honorarios vigente.</p>
--	--	--

Se justifica esta contratación en:

JUSTIFICACION	MARQUE CON UNA X
A- INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA: No existe el personal de planta para encargarse de dichas labores.	X
B- EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD REQUIERE UN GRADO DE ESPECIALIZACIÓN: El personal de planta no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia.	
C- INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	
Servicios Profesionales Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.	
Servicios de Apoyo a la Gestión Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.	

La verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con el perfil descrito en esta certificación, es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante y se ajusta a lo señalado en la ley y en la tabla de honorarios establecida en la resolución vigente para el efecto en el IGAC.

Dada en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, norma que compiló lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998 y 2209 de 1998.

La presente se expide en Bogotá, a los (06) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025)

SUBDIRECTORA

GLORIA MARLEN BRAVO GUAQUETÁ

Elaboró: Sandra Liliana Segura Vargas

Revisó: Anderson Puentes Carvajal - DGIG-Dirección de Gestión de la Información Geográfica